

Anexo: Resumen de condiciones de productos y servicios para: ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERIA

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CREDINEGOCIO

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV (*) y su Cuenta a la vista (*) (**).

Comisión Apertura: desde **0,95%**

Plazo: **1 año (con posibilidad de hasta dos renovaciones tácitas)** ⁽¹⁾

Comisión de Estudio: desde **0,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: desde **0,30%**

Tipo de Interés Primer Trimestre: desde **2,00%** ⁽²⁾⁽³⁾

Tipo de Interés Variable (resto): desde **Euribor anual + 2,25%** ⁽²⁾⁽³⁾

(*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(**) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,00 p.p.

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS AUTÓNOMOS con Garantía Personal (PI851) - Interés Variable

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos y profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: desde **1,00 %**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00 %**

Comisión Cancelación Total: **0,50 %**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): desde **2,25 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 2,25 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones. De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

INVERSIÓN HIPOTECARIA PARA AUTÓNOMOS (PH851)

Financiación para adquisición nuevos activos o modernizar los existentes.

Plazo: **15 años**

Comisión Apertura: desde **0,75%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): desde **2,00%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 2,00 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 1,50 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

FINANCIACIÓN ESPECIAL

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en www.cajamar.es nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

MEDIOS DE PAGO

Tarifa TPV Comercio Vinculado

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: desde **0€** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: desde **5€/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo las tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el período de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.